



Gutiérrez Santiago, Víctor.

Diputado por Madrid.

XV Legislatura

G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 5 de diciembre de 2023.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Secretario de Políticas LGTBI de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE (sin remuneración desde el 5 de diciembre de 2023). Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. ¹

Ocasionalmente colaboraciones en medios de comunicación de prensa escrita. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

G) Actividades privadas autorizadas. ²

De forma puntual impartición de conferencias sobre deporte y visibilidad LGTBI en el ámbito laboral. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

Ocasionalmente colaboraciones con medios de comunicación en radio, programas de TV y en redes sociales. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 5 de diciembre de 2023](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2